



NOTA INFORMATIVA
Madrid, 16 de mayo de 2005

LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, LA EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE PAGO, LOS FONDOS DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y BASILEA II, ANALIZADOS EN EL NUEVO NÚMERO DE LA REVISTA ESTABILIDAD FINANCIERA

El Banco de España publica hoy en su página en Internet el número 8 de su revista Estabilidad Financiera, publicación semestral que presta una especial atención a las cuestiones relativas a la regulación y la supervisión prudenciales y que, en esta ocasión, incluye, entre otros, artículos dedicados a las nuevas normas de información financiera, la evolución y vigilancia de los sistemas de pago en España, el desarrollo de los Fondos de Garantía de Depósitos en el sistema bancario español y diversos aspectos relacionados con el Nuevo Acuerdo de Capital conocido como Basilea II.

La revista se abre con un artículo dedicado a analizar la perspectiva económica de las nuevas normas de información financiera, que empiezan a aplicarse en el presente ejercicio a través de la Circular contable que el Banco de España aprobó en diciembre de 2004. Con este trabajo se pretende explicar el fundamento económico que subyace en estas nuevas normas de información financiera pública, cuyo objetivo último sería mejorar la asignación de recursos y lograr un funcionamiento más eficiente del sistema financiero. El artículo analiza en particular el controvertido concepto de valor razonable de un activo financiero, que tanta importancia tiene en la arquitectura de las nuevas normas y que la Circular define inicialmente como “el precio que de manera racional y fundada se obtendría por parte de un vendedor y el más ventajoso que sería posible para un comprador”. A partir de esa primera aproximación, relativamente sencilla cuando existe una negociación en un mercado activo, pero mucho más compleja cuando falta un precio de mercado observable, el artículo profundiza en los diferentes métodos de cálculo de ese valor razonable.

Estabilidad Financiera dedica en este octavo número un espacio considerable a los sistemas de pago, protagonistas de dos trabajos. El primero explica el papel de vigilancia que el Banco de España desempeña para garantizar el buen funcionamiento del sistema de pagos nacional, en el contexto de la reciente reforma llevada a cabo, que ha afectado particularmente a la estructura del Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE). El segundo artículo examina la evolución de las tarjetas electrónicas como medio de pago en el período 1996-2004. España cuenta actualmente con sesenta millones de tarjetas en circulación y la mayor red de cajeros y terminales de punto de venta de Europa, reflejo de un crecimiento sostenido desde mediados de los años noventa. Aunque ese incremento ha sido significativamente mayor en las tarjetas de crédito que en las de débito, la tarjeta sigue siendo usada en España primordialmente como instrumento de retirada de efectivo. El trabajo analiza además la evolución de las llamadas tasas de intercambio y de descuento.

Como ha sido habitual en números anteriores, la revista se ocupa también en esta ocasión del Nuevo Acuerdo de Capital aprobado por el Comité de Basilea (conocido como Basilea II). Por un lado se hace una reflexión

sobre el tratamiento del riesgo operacional, una de las grandes novedades del Acuerdo, que por primera vez recoge unas exigencias de capital explícitas para cubrir dicho riesgo. Aunque el riesgo operacional siempre ha existido en la actividad bancaria, quizá ahora se manifiesta con mayor intensidad debido a factores como los avances tecnológicos y la creciente complejidad y globalización del sistema financiero. La nueva regulación ha optado por un sistema muy flexible, que intenta reflejar los últimos avances en este campo y pretende impulsar una mejora en la medición y gestión de este tipo de riesgo. La otra vertiente de Basilea II estudiada en este número es la discusión sobre en qué medida el nuevo marco regulador puede afectar al grado de volatilidad de los sistemas financieros, concluyendo que no existe un consenso sobre la posible prociclicidad adicional que pudiera introducir el Nuevo Acuerdo.

La aportación externa al Banco de España corresponde en este número a Isidro Fainé, director general de La Caixa, que pasa revista a la positiva contribución que los Fondos de Garantía de Depósitos han hecho a la estabilidad del sistema financiero español desde su creación, a raíz de la crisis bancaria del final de los años setenta. Ante el debate sobre la conveniencia de que los sistemas de garantía de depósitos introduzcan mecanismos que garanticen una disciplina de mercado eficiente, el autor apunta la solución aplicada en algunos países, como Estados Unidos, en los que existe un sistema de primas variables en función del riesgo que existiría en cada entidad de una posible necesidad de intervención del Fondo.

El contenido de la revista se completa con otros dos artículos que analizan, en un caso, los trabajos de la Asociación XBRL España para difundir en nuestro país este nuevo estándar de intercambio de información financiera que favorecerá la transparencia y, en el otro, la dispersión de los tipos de interés en los préstamos y depósitos bancarios. En este último, tomando como referencia el período 1988-2003, se concluye que la variable *tiempo*, que captura la tendencia en el tipo de interés de intervención monetaria en el proceso de convergencia hacia la zona del euro, es la que explica la mayor parte de la variabilidad de los tipos aplicados por las entidades.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.